## DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| **No. Radicado interno:** | 666 |
| **No. Radicado mercurio:** | 2024335814 |
| **Fecha de Revisión:** | OCTUBRE 31 DE 2024 |
| **Dependencia solicitante:** | SECRETARIA DE AMBIENTE |
| **Modalidad:** | MINIMA CUANTIA |
| **Tipo de contrato:** | LOGISTICA |
| **Objeto:** | PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE UN EVENTO ACADÉMICO Y DE RELACIONAMIENTO EMPRESARIAL DIRIGIDO A LOS NEGOCIOS VERDES DESTACADOS DEL DEPARTAMENTO COMO ESTRATEGIA PARA MEJOR SUS CAPACIDADES TÉCNICAS EN TÉRMINOS DE SOSTENIBILIDAD |
| **Plazo de ejecución:** | Quince (15) días sin exceder el 31 de diciembre de 2024 |
| **Valor presupuesto oficial:** | $111.783.840 |
| **Aportes departamento:** | $111.783.840 |
| **Aporte municipio o cooperantes** *(Si aplica)* | N/A |
| **Verificación del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones SECOP 2:** | SI |
| **No. CDP:** | 7100056426 |
| **Valor CDP:** | $121.304.556 |
| **Fuente de Recursos:** | FONPET Departamento / RECURSO ORDINARIO |
| **Vigencia Futura:** | NA |
| **Proyecto:** | 2024/004250109 - APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| **No. Concepto precontractual:** | 0000005908 |
| **Abogado responsable de la revisión de la SJ/DC:** | KENYI RODRIGUEZ |

Se emite concepto sobre los documentos puestos a revisión, previa aclaración de que la Dirección de Contratación no participó en la elaboración ni aprobación de los documentos expedidos en la etapa pre-contractual allegados en el expediente del proceso por parte de la dependencia solicitante, quien los radicó en medio magnético a través de Mercurio.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Contratación emite el presente concepto contractual de la revisión realizada al proceso antes identificado, en los siguientes términos:

### ANTECEDENTES/CONTEXTO

El primer encuentro de Negocios Verdes de Cundinamarca será un punto clave para el fortalecimiento de los vínculos entre productores, clientes y entidades, creando un espacio de interacción directa que promueve el intercambio de conocimientos, la creación de alianzas estratégicas y la generación de oportunidades comerciales. Este encuentro permitirá que los productores presenten sus soluciones innovadoras en sostenibilidad, mientras que los clientes podrán identificar alternativas eco amigables y las entidades podrán acompañar y respaldar el crecimiento de estos negocios, facilitando así un ecosistema más dinámico y colaborativo en torno a la economía verde.

El encuentro departamental de negocios verdes se desarrollará en el centro urbano del municipio de Cajicá teniendo en cuenta los siguientes términos:

Potencial empresarial: Cajicá es un importante centro de desarrollo empresarial dentro de la Sabana de Bogotá, con un creciente ecosistema de negocios que ha favorecido la creación de empresas sostenibles y proyectos de innovación. Su proximidad a Bogotá y la creciente adopción de prácticas amigables con el medio ambiente lo convierten en un entorno propicio para promover y fortalecer los negocios verdes, que buscan integrar la sostenibilidad en el núcleo de su operación.

Culturalmente activo: Cajicá se caracteriza por un fuerte sentido de identidad cultural y un compromiso con la preservación de tradiciones locales, lo que ofrece una excelente oportunidad para que la feria integre prácticas verdes con un enfoque cultural. Esto permitirá no solo exhibir productos y servicios sostenibles, sino también resaltar el valor del patrimonio local, vinculando a la comunidad en actividades que promuevan la conservación y el respeto por el entorno.

Infraestructura moderna: El municipio cuenta con una infraestructura moderna, adecuada para eventos de gran envergadura. Sus instalaciones hoteleras y centros de convenciones brindan el soporte necesario para albergar a los expositores y visitantes de la feria, garantizando comodidad, accesibilidad y altos estándares en servicios. Además, su infraestructura en crecimiento la posiciona como un centro estratégico para eventos comerciales y de networking, ofreciendo un entorno que facilita la interacción entre empresarios y el desarrollo de alianzas estratégicas.

Ubicación geográfica estratégica: La localización de Cajicá, a tan solo 19 kilómetros de Bogotá, es un punto de encuentro estratégico para los principales actores empresariales del departamento. Su conectividad a través de vías principales facilita el acceso a la feria tanto para visitantes locales como nacionales e internacionales. Esta ventaja geográfica permite una alta afluencia de público y garantiza la participación activa de diversas regiones de Cundinamarca, promoviendo así una mayor exposición de los negocios verdes y un impacto más amplio a nivel departamental.

## ALCANCE DEL OBJETO

**"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE UN EVENTO ACADÉMICO Y DE RELACIONAMIENTO EMPRESARIAL DIRIGIDO A LOS NEGOCIOS VERDES DESTACADOS DEL DEPARTAMENTO COMO ESTRATEGIA PARA MEJOR SUS CAPACIDADES TÉCNICAS EN TÉRMINOS DE SOSTENIBILIDAD"**

El alcance consiste en la prestación de servicios logísticos para desarrollar el primer encuentro regional de negocios verdes con el fin promover y visibilizar los emprendimientos y microempresas sostenibles del departamento, facilitando su crecimiento y consolidación en el mercado. A través de este servicio logístico se busca generar un espacio de interacción que impulse el desarrollo económico regional mediante la creación de alianzas estratégicas, el fortalecimiento de capacidades empresariales y la sensibilización de los consumidores sobre la importancia de adoptar prácticas y productos eco amigables. Además de fomentar un ecosistema de sostenibilidad, donde la innovación y el respeto por el medio ambiente sean pilares fundamentales del progreso.

El encuentro incluye también el suministro y entrega de bienes útiles para generar incentivos, recordatorios y diferentes implementos insignia del encuentro regional, con el fin de generar identidad e impacto del evento en cada uno de sus participantes logrando una uniformidad y sentido de pertenencia con el Departamento de Cundinamarca y con el medio ambiente.

## ANEXOS

De conformidad con el Decreto 161 de 2024, se adjunto lo siguiente:

| **A. LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA:** | | | |
|---|---|---|---|
| Solicitud de concepto y concepto precontractual (Planeación departamental). | ADJUNTA | | |
| Certificado de disponibilidad presupuestal CDP | ADJUNTA | | |
| Evidencia de la inclusión del proceso en el plan anual de adquisiciones PAA | ADJUNTA | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Evidencia de solicitud de cotización por SECOP II, en caso de no obtener respuesta por este medio, solicitud de cotización y cotizaciones que soportan el valor del presupuesto oficial y que soportan el estudio del sector y análisis del mercado. | ADJUNTA | | |
| Estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia que incluye el análisis del sector según el formato establecido en ISOLUCION. | ADJUNTA | | |
| Ficha técnica (para el caso de subasta inversa) y en aquellos casos que por el objeto a contratar sea necesario. | N/A | | |
| Aviso de convocatoria pública, para aquellos casos en que el mismo sea requerido según el formato establecido en ISOLUCION | N/A | | |
| Proyecto de pliego de condiciones o invitación para el caso del procedimiento por mínima cuantía | ADJUNTA | | |
| Proyecto de clausulado del futuro contrato. | NO ADJUNTA | | |
| Los demás documentos que se generen en la etapa precontractual y que sean necesarios para la adecuada revisión y selección del contratista. | ADJUNTA | | |

## OBSERVACIONES

1. Se deberá allegar el cronograma de las actividades en el cual se estipule la fecha y hora de recogida de los asistentes y desarrollo de las demás actividades.

2. No se adjunto el proyecto de clausulado del futuro contrato por tanto no es posible realizar la revisión y aportar las observaciones pertinentes.

3. Se debera dar aplicación a lo contempladoen el numeral 3. Etapa post contractual, literal C Alcance de la liquidacion del Manual de Gestión Contractual de la Gobernaciòn, en el sentido de determinar que porcentaje se dejara como ultimo pago el cual deberá condicionarse a la suscripcion del acta de liquidaciòn contractual.

## RECOMENDACIONES

1. Los estudios previos deberan ser presentados en el ultimo formato actualizado que se encuentra en la plataforma de Isolution.

2. Los documentos deben estar suscritos por los responsables del proceso contractual y los mismos deberán ser avalados por el supervisor, el componente jurídico componente técnico y financiero.

3. Se le recuerda a la secretaria que dicho proceso deberá ser incorporado a la plataforma mercurio de la Gobernación, de acuerdo a lo estipulado en el decreto 162 de 2024.

## CONCLUSIÓN

Revisados los documentos encontramos que es VIABLE JURIDICAMENTE el proceso de MINIMA CUANTIA, expuesto por la SECRETARIA DE AMBIENTE, lo anterior de acuerdo al manual de contratación de la Gobernación de Cundinamarca, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021.

## DEBER DE VERIFICACIÓN A OBSERVACIONES

Mediante Decreto Departamental 161 de 2024 se adopta el “MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y

PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", el cual establece en su CAPÍTULO I. numeral 7.2.:

"*(…) El funcionario que tramité un proceso de selección de contratista, con desconocimiento de las observaciones planteadas por el Comité de Contratos o por la Dirección de Contratación, asumirá las responsabilidades de índole penal, fiscal y disciplinario que puedan derivarse de su actuación. (…)".*

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

La revisión adelantada por los Abogados de la Dirección de Contratación, se circunscribe a aspectos jurídico–contractuales y es eminentemente documental, se realiza con base en los soportes allegados con el expediente contractual en cada caso, razón por la cual el Ordenador del Gasto y los funcionarios encargados de su realización, recopilación y presentación son exclusivamente responsables de su fuente y contenido.

De igual forma, una vez efectuada la devolución del expediente contractual con las observaciones advertidas por la Dirección de Contratación, será responsabilidad de la dependencia de origen complementar, ajustar o modificar los documentos puestos a consideración, de acuerdo con las observaciones anotadas en el concepto precontractual.

La Dirección de Contratación llama la atención para que en futuros procesos se tomen en consideración las observaciones presentadas para subsanarlas previamente al envío de nuevos procesos.

Finalmente debe considerarse que el documento oficial que contiene las observaciones emitidas por la Dirección de Contratación, será el presente concepto precontractual, documento que será publicado en el micro sitio de la Secretaria Jurídica y una copia deberá reposar en el expediente contractual; cuando se traten de procesos precontractuales de competencia del Comité de Contratos el concepto hará parte integral del Acta de Sesión del Comité de Contratos, que deberá ser publicada en el micro sitio y en el expediente contractual.

Cordialmente,

**DIANA JULIETH TELLEZ BAREÑO**
Directora de Contratación

*Elaboró: : KENYI RODRIGUEZ*
*ABOGADO CONTRATISTA*